

**CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS  
FONDO MUTUO TWIN WIN EUROPE EQUITY**

**Fecha:**                      **Hora:**

**A) IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

- 1. Razón social de la administradora:** Banchile Administradora General de Fondos S.A.  
**RUT:** 96.767.630-6  
**Domicilio:** Agustinas 975, piso 2, Santiago - Chile
  
- 2.- Agente:**  
**RUT:**  
**Domicilio:**
  
- 3. Nombre o razón social del partícipe:**  
**RUT:**  
**Domicilio:**

**B) DESCRIPCION DEL APORTE**

- 1. Monto:**  
**Serie:**  
**Plan de Inversión:**         Normal     Familia  
**Periodicidad:**  
**Duración:**  meses / **Indefinida**

2. El aporte se entera de la siguiente forma:

\_\_\_\_\_

3. Tributación:

Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A.- del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.

Inversión no acogida al artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta

**C) REMUNERACION Y GASTOS**

**1. Remuneración de cargo del fondo**

<b>Serie</b>	<b>Periodo</b>	<b>Remuneración Fija</b>
Única	Período de Comercialización	Hasta 0,5% anual (IVA incluido)
	Primeros 180 días del Periodo de Inversión	Hasta 3,57 % anual (IVA incluido)
	Días 181-360 del Periodo de Inversión	0% anual
	Días 361-720 del Periodo de Inversión	Hasta 1,785% anual (IVA incluido)

La remuneración se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie Unica antes de remuneración, los aportes de la serie Unica recibidos antes del cierre de operaciones del fondo y de agregar

los rescates de la serie Unica que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

La sociedad administradora podrá en todo momento determinar libremente la remuneración de administración que aplicará, de forma independiente, con la sola condición de no sobrepasar la remuneración tope establecida para la serie Unica del fondo.

No obstante, la sociedad administradora llevará un registro del porcentaje de remuneración diaria aplicada a la serie Unica del fondo, el cual estará a disposición de los partícipes en la página Web de la sociedad Administradora. Asimismo, en las publicaciones trimestrales de la cartera de inversiones del fondo, se informarán los montos cobrados por este concepto.

## 2. Comisiones de cargo del Partícipe

Existirá solamente un Plan Normal.

No se cobrará comisión por:

- Los rescates que se realicen durante el Período de Comercialización.
- Los aportes que permanezcan en el Fondo durante todo el Período de Inversión.

Los rescates que se efectúen durante el Período de Inversión, en las fecha correspondientes al tercer día hábil bancario de cada mes, contados desde el mes en que empieza el Período de Inversión, estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate sobre el capital inicialmente aportado, en función a la permanencia a contar del primer día del período de inversión, según se detalla a continuación:

Serie	% Afecto a comisión fija	Comisión de Colocación Diferida al Rescate	Permanencia en el Fondo
Única	100%	1,785% (IVA incluido)	0 a 180 días
		0%	Más de 180 días

Los rescates que se efectúen en cualquier otro momento durante el Período de Inversión, estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate de un 11,9% (IVA incluido) sobre el capital inicialmente aportado.

No estarán afectos al cobro de comisión las adquisiciones, por transferencias efectuadas con sujeción a las normas del artículo 2 del Decreto Supremo de Hacienda N° 1.179 del año 2010, por sucesión por causa de muerte o por adjudicación de las cuotas que se poseían en condominio.

Para todos los efectos, se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas.

## 3. Gastos cargo del Fondo

Todos los gastos atribuibles al Fondo, ya sean directos o indirectos, incluida la contratación de servicios externos serán de cargo de la Sociedad Administradora, la que obtendrá su reembolso por medio de la remuneración establecida en el Reglamento Interno del Fondo.

No obstante lo anterior, el fondo, conforme a la normativa vigente, se registrará tributariamente según las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se debe pagar impuestos por las ganancias obtenidas en distintas inversiones realizadas por el fondo, éstos gravámenes serán de cargo de éste y no de la sociedad administradora.

Los costos futuros que eventualmente se cobren por la inversión de que trata este contrato, son los dispuestos en el reglamento interno del fondo. Sin perjuicio de las obligaciones de información de la administradora, el partícipe podrá informarse de esos costos en dicho reglamento interno, el que estará a su disposición en la página Web de la administradora ([www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl)).

**D) FOLLETO INFORMATIVO**

El Partícipe declara haber recibido de parte de la sociedad administradora el Folleto Informativo del Fondo, en el que se contienen las principales características del Fondo.

**E) OTRA INFORMACION RELEVANTE**

**1.- Procedimiento de Liquidación del Fondo**

Para determinar el valor de la cuota a que tendrán derecho los partícipes una vez liquidado el Fondo, producto del término del Período de Inversión, se procederá a dividir el monto resultante de la liquidación de los activos del Fondo por el número de cuotas en circulación que se mantuvieron por todo el Período de Inversión.

La Sociedad Administradora solicitará la emisión de vales vistas o cheques nominativos para cada uno de los titulares de cuotas que hayan permanecido durante todo el Período de Inversión, los cuales se encontrarán en las oficinas de la sociedad administradora, a disposición de éstos.

Adicionalmente, en un plazo no menor a 15 días ni mayor a 20 días de anticipación respecto del vencimiento de ese Período, la Sociedad Administradora comunicará a los partícipes, por los medios señalados en la letra a) anterior y publicará un aviso en el diario electrónico El Mostrador, informando el término del Período de Inversión, el día, la forma y plazo de pago a los partícipes y el tratamiento que recibirán los pagos no retirados. Los vales vistas o cheques se encontrarán disponibles para los partícipes dentro de los diez días corridos contados desde el último día del Período de Inversión.

Transcurridos diez días corridos desde que estén a disposición de los partícipes los documentos de pago, aquellos que no sean retirados por su titular, serán invertidos a su nombre, en cuotas del Fondo Mutuo Disponible administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. En caso que este Fondo dejare de existir, se invertirán los recursos en cuotas de Fondos mutuos del tipo 1, dentro de la misma sociedad.

---

**PARTICIPE**

---

**pp. BANCHILE ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.**